

de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresada el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique a la parte demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Piso situado en la planta 2.^a alta, casa número 14, plazuela de La Almagra, de Córdoba. Tiene una superficie útil de 137 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.974, libro 148, folio 40, finca 10.028.

Valorada en 12.719.400 pesetas.

2. Urbana.—Local comercial sito en planta baja y sótano, de la casa número 14, plazuela de La Almagra, de Córdoba. Tiene una superficie la planta baja, de 143 metros 20 decímetros cuadrados. Y su sótano 87 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.974, libro 148, folio 14, finca 10.030.

Valorada en 18.187.306 pesetas.

Propiedad de don Antonio García Ibáñez.

Dado en Córdoba a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Concepción González Espinosa.—1.567.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 594/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, contra don Pedro Sacristán García y doña Joaquina del Río Vilchez, vecinos de Córdoba, domiciliados en avenida Medina Azahara, número 16; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en Plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 29 de abril de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los expresados demandados en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifican los antedichos señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12.—Piso situado en segunda planta en alto, tipo C, de la casa número 6, de la calle Maestro Priego López, de esta capital. Ocupa 105 metros 72 decímetros cuadrados y se compone de cuatro dormitorios, comedor, sala de estar, cocina y baño.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, libro 364, tomo 1.226, finca número 1.203-N, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 11.421.008 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—1.291.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 87/1996-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, (Cajasur), contra don Juan José Sánchez Navarrete y doña Isabel Marín Tamayo, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el 7 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 16.724.455 pesetas la finca número 25.893 y 2.203.500 pesetas la 25.733, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de las cantidades antedichas, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere a la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del día 7 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del día 8 de junio de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a los demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

Las fincas que se sacan a pública subasta son las siguientes:

Plaza de aparcamiento número 28, situada en planta de sótano del conjunto urbanístico, sito en la parcela 6-B de la manzana número 6 del polígono 1 del sector del plan parcial P-1 «Poniente», del plan general de ordenación urbana de esta ciudad. Corresponde al portal 2 del módulo A. Tiene una superficie útil de 10,34 metros cuadrados y construida de con inclusión en parte proporcional de elementos comunes de 19,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.262, libro 399, folio 186, finca número 25.733, inscripción segunda.

Piso vivienda número 1, tipo B-5, situado en planta quinta alta del conjunto urbanístico, sito en la parcela 6-B, de la manzana número 6 del polígono 1 del sector del plan parcial P-1 «Poniente», del plan general de ordenación urbana, de esta ciudad. Corresponde al portal 2 del módulo A. Tiene una superficie útil de 76,66 metros cuadrados y construida con parte proporcional de elementos comunes de 93,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.264, libro 401, folio 57, finca número 25.893, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 26 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.457.